PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.222.-

...///...cepción, 10 de mayo de 2.019.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 08/2019, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe C.E. Nro. 08/2019, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda se declare desierto el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS - PLURIANUAL"** ID N° **363.401**, atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS - PLURIANUAL"** ID N° **363.401.**----------

ART. 2°: AUTORIZAR, la realización de la segunda convocatoria del llamado nombrado precedentemente.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Luis Ruiz Aguilera
Miembro

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Ante mí:
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro